



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 151-2018-CO-UNF

Sullana, 05 de setiembre de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 001-2018/UNF de fecha 28 de febrero de 2018; el Oficio N° 49-2018/UNF-FIE de fecha 07 de marzo de 2018; el Oficio N° 079-2018-V.ACD-UNF de fecha 13 de marzo de 2018; el Informe N° 004-2018-OECPS/UNFS de fecha 27 de marzo de 2018; el Proveído N° 674-2018-UNF-CO-P de fecha 28 de marzo de 2018; el Proveído N° 250-2018-V.ACD-UNF de fecha 03 de abril de 2018; el Oficio N° 03-2018/UNF de fecha 15 de mayo de 2018; el Oficio N° 185-2018-UNF/FIE de fecha 17 de agosto de 2018; el Oficio N° 278-2018-V.ACD-UNF de fecha 21 de agosto de 2018; el Proveído N° 1834-2018-UNF-CO-P de fecha 24 de agosto 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 001-2018/UNF de fecha 28/02/2018 los docentes Mg. Mario Villegas Yarleque, Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Mg. Marcos Timaná Álvarez, presentan a la Facultad de Ingeniería Económica el proyecto de Proyección Social Seminario I: "Fortalecimiento de Capacidades Cognitivas Académicas en Estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Público Juan José Farfán Céspedes Sullana 2018", solicitando la gestión de aprobación y resolución del proyecto para cumplir con las normas establecidas en la Ley Universitaria. Documento remitido a Vicepresidencia Académica mediante Oficio N° 49-2018/UNF-FIE de fecha 07/03/2018, indicando que cuenta con opinión favorable de su despacho y solicitando se remita a la Oficina de Extensión y Proyección Social. Con Oficio N° 079-2018-V.ACD-UNF de fecha 13/03/2018, el Sr. Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Extensión y Proyección Social, área que mediante Informe N° 004-2018-OECPS/UNFS de fecha 27/03/2018 emite su opinión favorable;

Quinto.- Que mediante Proveído N° 674-2018-UNF-CO-P de fecha 28/03/2018 y Proveído N° 250-2018-V.ACD-UNF de fecha 03/04/2018 se deriva el expediente a la Facultad de Ingeniería Económica para que subsane observaciones; en mérito a ello, mediante Oficio N° 03-2018/UNF de fecha 15/05/2018, se presenta el referido proyecto actualizando el cronograma de actividades; documento remitido a Vicepresidencia Académica con Oficio N° 185-2018-UNF/FIE de fecha 17/08/2018, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 278-2018-V.ACD-UNF de fecha 21/08/2018, el Sr. Vicepresidente Académico presenta el proyecto de actividad de Proyección Social Seminario I: "Fortalecimiento de Capacidades Cognitivas Académicas en Estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Público Juan José Farfán Céspedes Sullana 2018", el cual tiene como propósito articular un vínculo y acercamiento a la vida universitaria en la UNF; solicitando su aprobación. El citado documento fue derivado a Secretaría General con Proveído N° 1834-2018-UNF-CO-P de fecha 24/08/2018, para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28/08/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutive de la presente;

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de agosto de 2018;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Proyección Social denominado: "Fortalecimiento de Capacidades Cognitivas Académicas ISTP Juan José Farfán Céspedes – Sullana", presentado por los docentes: Mg. Marcos Timaná Álvarez, Mg. Mario Villegas Yarlequé, Dr. Cristhian Nicolás Aldana Juárez y Dr. Antero Alexander Cabrera Torres; evento de naturaleza gratuita y de participación voluntaria.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

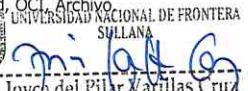
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAI, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCT, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL